

## CIRCULAR

517520

24 de marzo de 2020

No. INT-CIR-00025-2020

PARA : FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ASUNTO: AUTOCUIDADO POR RESFRIADO COMÚN

Con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No 02 de 12 de marzo de 2020, frente al riesgo de contagio con el COVID 19, la Dirección General del Instituto se permite informar que se han establecido medidas para el autocuidado en caso de padecer resfriado común o sospecha del COVID 19.

Los funcionarios y servidores públicos que padezcan de un resfriado común deberán quedarse en casa suministrando el autocuidado necesario y con el fin de no transmitir el virus durante uno o dos días. En caso de persistir dicho malestar o sospecha del COVID19, deberá comunicarse con las líneas telefónicas implementadas por la Secretaria Distrital de Salud No 123 o solicitar cita prioritaria ante la EPS, con el propósito de recibir la atención requerida para su caso en particular y de igual manera le será entregado su respectivo soporte o incapacidad, la cual se deberá ser reportada al coordinador Inmediato del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado.

De acuerdo con estas novedades se realizarán los correspondientes ajustes en los grupos de trabajo de acuerdo con el plan de trabajo en casa.

*Cordialmente,*

**Carolina Wiesner Ceballos**  
Directora General

**Revisó:** ROSA MARIA RODRIGUEZ MOLANO - Coordinadora Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano  
JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SAF/JJPA/GAGYDTH/RMRM/PAV

P 1 / 1